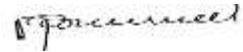


PROCESO: VERBAL (RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO)
RADICADO: 130013103002-2021-00315-00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO: SOLUCIONES INMOBILIARIAS DE CARTAGENA S.A.S.

SECRETARIA: Doy cuenta a la señora juez con el presente proceso informándole que el apoderado de la parte demandante ha solicitado, en el memorial que antecede, el retiro de la demanda, Provea. -
Cartagena, octubre 10 de 2022



NOREIDIS BERMUDEZ LUGO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CUIRCUITO DE CARTAGENA. Octubre diez (10) de dos mil veintidós (2022).-

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 92 del C. G. P., y en atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, el Juzgado ordena el retiro de la presente demanda.

Por secretaria háganse las anotaciones del caso en la plataforma de tyba para deshabilitar el proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



NOHORA EUGENIA GARCIA PACHECO
JUEZ

Firmado Por:
Nohora Eugenia Garcia Pacheco
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3a9c4e558e3525adef207618c0704f0e9c4cd8b0939a0136706f2d8c3f4cd61**
Documento generado en 10/10/2022 03:20:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>